



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, once de febrero de dos mil veintidós.

|  |
|--|
| RAD. 73-168-40-03-001-2022-00009-00                                      |
| PROCESO: PERTENENCIA- VERBAL SUMARIO.                                    |
| Demandantes: MARIA MERCEDES PRADA MENDEZ. C.C. 28.678.436 SIN CORREO.    |
| Demandados: MORADORES DE CHAPARRAL Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS |

Revisada la demanda anterior se encuentra que el nombre de quien confiere el poder, MARIA MERCEDES PRADA MENDEZ, no coincide con la persona a nombre de quien se instaura la demanda MARIA MERCEDEZ PRADA MENDEZ; debiéndose presentar la demanda en forma coherente con el poder conferido.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado CARLOS ALBERTO VARGAS, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de la demandante MARIA MERCEDES PRADA MENDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 024 hoy 14 de febrero de 2022.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.